

vidumbre de paso de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Sustitución de tramos de las líneas a 13,2 KV., Arroyo y Ciudad Sur, por otras subterráneas a la misma tensión, en el polígono residencial «Dehesa de los Caballos» y solares de la Organización Sindical del Hogar en Cáceres, quedando de la siguiente forma:

Longitud Metros	Origen	Terminación
458	Tramo 1.º, apoyo número 16	Tramo 1.º, CT número 1.
	Tramo 2.º, CT. número 1	Tramo 2.º, apoyo número 19.
456	Apoyo número 19 ..	Apoyo número 19.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 16 de junio de 1973.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—2.735-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 21 de julio de 1973 por la que se proroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Sociedad Anónima de Tuercas» para la importación de redondos de acero por exportaciones de tuercas previamente realizadas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Sociedad Anónima de Tuercas» en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por Orden de 4 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio de 1968) y ampliada por Orden ministerial de 20 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio de 1969).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 29 de julio de 1973, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Sociedad Anónima de Tuercas» por Orden de 4 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio de 1968), y ampliada por Orden ministerial de 20 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio de 1969), para importación de redondos de acero F.III, de 17 milímetros a 39 milímetros de sección por exportaciones previamente realizadas de tuercas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

ORDEN de 21 de julio de 1973 por la que se proroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Fabricantes de Conservas, S. A.» (FACONSA) para la importación de azúcar por exportaciones de esta materia prima empleadas en la fabricación de conservas de frutas (frutas en almíbar, purés, y pastas de frutas, compotas, jaleas y mermeladas y jugos de frutas y zumos de frutas con azúcar) previamente exportados.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Fabricantes de Conservas, S. A.» (FACONSA) en solicitud de que

le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por Orden de 18 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio de 1968).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 31 de julio de 1973, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Fabricantes de Conservas, S. A.» (FACONSA) por Orden de 18 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio de 1968), para la importación de azúcar por exportaciones de conservas de frutas (en almíbar, purés y pastas de frutas, compotas, jaleas y mermeladas y jugos y zumos de frutas con azúcar).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

ORDEN de 21 de julio de 1973 por la que se proroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Santillana, S. A.» para importación de pasta celulósica por exportaciones previamente realizadas de libros.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Santillana, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por Orden de 25 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio de 1968).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 25 de junio de 1973 el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Santillana, S. A.», por Orden de 25 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio de 1968), para importación de pastas celulósicas por exportaciones de libros, previamente realizadas, con sujeción a los preceptos que se establecen en el Decreto 4303/1964, prototipo de las repeticiones de pastas celulósicas y desperdicios de papel y cartón.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

ORDEN de 21 de julio de 1973 por la que se proroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedida a la firma «Emilio Fiestas Ros de Ursinos, Ibérica de Calcomanías» para la importación de papel calcomanías en hojas por exportaciones previamente realizadas de calcomanías vitrificables.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por la firma «Emilio Fiestas Ros de Ursinos, Ibérica de Calcomanías» en solicitud de que le sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que le fué otorgado por Orden de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio de 1968) y ampliaciones posteriores.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 23 de julio de 1973, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido a la firma «Emilio Fiestas Ros de Ursinos, Ibérica de Calcomanías», por Orden de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio de 1968) y ampliaciones posteriores, para la importación de papel para calcomanías en hojas de 40 por 60 centímetros, con peso de 30 gramos, o de 30 por 40 con peso de 13 gramos por exportaciones previamente realizadas de calcomanías vitrificables para loza, porcelana, vidrio y hierro esmaltado, en frío.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.